



Factura: 002-002-CJ0031207

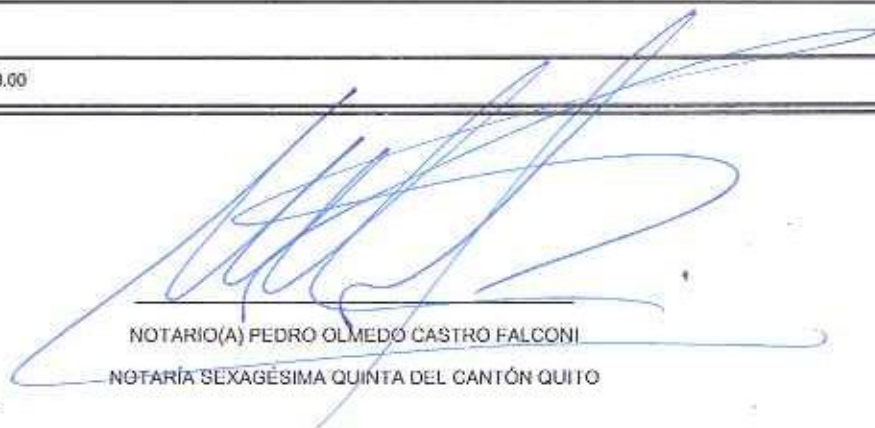


20181701065P02053

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701065P02053						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2018, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0003920448	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724046329	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
> EN
BLANCO

...rio
ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701065P02053

Factura No.: 002-002-000031207

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TUBOTECNO CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TUBOTECNO CIA.LTDA., el/la señor(a) COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TUBOTECNO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR ELABORACIÓN INDUSTRIAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN ONDULADOS O CORRUGADO.FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL, O DE CARTÓN ONDULADO, RÍGIDO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN A CAMBIO

DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE BOBINAS, CARRETES, TAPAS, ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL	2	2.0	2.0	2.0	0.0	0.0
MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA	798	798.0	798.0	798.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1724046329

Nombres del ciudadano: COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.IND.ME.CO.M

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: COLLAGUAZO AREQUIPA LUZMILA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emissor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 188-135-44872



188-135-44872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº: **172404632-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
COLLAGUAZO AREQUIPA
CARLOS RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TECN. ID. ME. CO. M

V43M4V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIA 214

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLAGUAZO AREQUIPA LUZMILA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No

003 - 214
MUSEO

1724046329
CEDULA

COLLAGUAZO AREQUIPA CARLOS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJA
CANTÓN

TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRASO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

1724046329
F. J. SECRETARÍA DE LA JCV


172404632-9.



RAZÓN.- De conformidad con el numeral Cincos del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que los (los) fotocopias (que anteceden) que me fueron presentadas en el (los) notaría (ofices) (así sean) FIEY COPIA de documento presentado ante mí. El



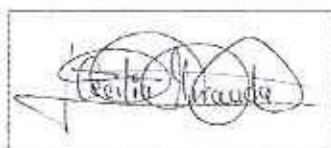
06 JUL 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603920448

Nombres del ciudadano: MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA ROMERO GONZALO

Nombres de la madre: MIRANDA TORRES MARIA ASUNCION

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-135-44833



180-135-44833

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGIK
EN
PLANON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

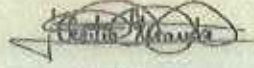
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060392044-8

APellidos y Nombres: MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA CALPI
Fecha de Nacimiento: 1983-03-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ROMERO GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre: MIRANDA TORRES MARIA ASUNCION
Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2016-12-27
Fecha de Expiración: 2026-12-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
V3343V3242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA NO
001-217 NUMERO
0603920448 CÉDULA

APellidos y Nombres: MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA

SUCUMBIO: AGUAS NEGRAS
PROVINCIA: PARROQUIA
CUYABENO: CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PRIVADOS



Cecilia Alexandra
060392044-8



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fueron presentadas en... es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



06 JUL 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
> EN
BLANCO

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


COLLAGUAZO ARCEQUIPA CARLOS RAFAEL
CEDULA: 1724046329


MIRANDA MIRANDA CECILIA ALEXANDRA
CEDULA: 0603920448

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

PEDRO OLMEDO
CASTRO FALCONI

Firmado digitalmente por PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Nombre de reconocimiento (DN): c = EC, o = BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou = ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INTERACCION
ECONOMICA, cn = PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Fecha: 2018.07.11 17:00:09 -0500